

Número 13315

ALCANTARILLA

Don Pedro Manuel Toledo Valero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.

Hace saber: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio actual, a la que concurrieron la totalidad de miembros que componen el mismo, se acordó por mayoría absoluta, por 11 votos a favor, grupos PSOE y P. Mixto, ninguno en contra y 10 abstenciones grupo I.U., P.P. y P. Murcianista, en relación con la propuesta presentada por don Juan Almagro Jiménez, Concejal de Hacienda y Personal, la aprobación del convenio entre la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento, elaborado al efecto, por el que se delega la recaudación en periodo ejecutivo de todos los tributos y demás deudas no tributarias, cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento por cualquier concepto, en favor de la Comunidad Autónoma, por un periodo mínimo de dos años.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales.

Alcantarilla, 4 de octubre de 1994.—El Alcalde.

Número 13824

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado José Antonio Verdú Ojeda (expediente 261/94CB), licencia para instalación de cocedero de marisco, en Plaza Bohemia, La Manga.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 11 de agosto de 1994.—El Alcalde, P.D., Caridad Rubio Martínez.

Número 13317

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Declaración de innecesiedad de reparcelación de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Sangonera la Verde (1.204/94)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión celebrada el pasado 5 de septiembre adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Declarar la innecesiedad de reparcelación de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Sangonera la Verde".

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal del acuerdo con respecto de aquellos con quienes se siga trámite.

Murcia, 6 de octubre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 13318

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de reparcelación de las Unidades de Actuación I y II del Estudio de Detalle Cabezo de Torres B (281/88)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión celebrada el pasado 5 de septiembre adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Reparcelación de las Unidades de Actuación I y II del Estudio de Detalle Cabezo de Torres B".

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal del acuerdo con respecto de aquellos con quienes se siga trámite.

Murcia, 5 de octubre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 13319

YECLA**EDICTO**

Por Marcial Carpena, S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura para establecer la industria de fabricación de cartón ondulado, con emplazamiento en carretera de Jumilla, kilómetro 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 15 de septiembre de 1994.—La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.